

GUÍA DOCENTE

**Instrumento principal: Acordeón
Especialidad de pedagogía**

Curso 2025-26

ESPECIALIDAD/ES: PEDAGOGÍA						
MATERIA: INSTRUMENTO/VOZ						
ASIGNATURA: INSTRUMENTO PRINCIPAL: ACORDEÓN						
Tipo: A ¹ ☐ B ² ☒ O ³ ☐		Cursos:	1º	2º	3º	4º
		Niveles:	I	II	III	IV
Carácter: Anual ☒ Cuatrimestral ☐		Créditos:	15	15	15	15
		Prelación:	P ³	P ³	P ³	
Observaciones.						
Descripción. La asignatura de acordeón busca el perfeccionamiento de las capacidades artística, musical y técnica, que permitan abordar la interpretación del repertorio acordeonístico más representativo. Asimismo, esta asignatura busca conocer los criterios interpretativos aplicables a este repertorio de acuerdo con su evolución estilística.						
Competencias que se adquieren:						
TRANSVERSALES		CT-01.0	Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.			
		CT-03.0	Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.			
		CT-04.0	Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación			
		CT-06.0	Realizar autocritica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.			
		CT-13.0	Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.			
		CT-15.0	Trabajar de forma autónoma en el ejercicio profesional.			
GENERALES		CG-01.2	Haber desarrollado adecuadamente aptitudes para la comprensión del material musical.			
		CG-02.0	Mostrar aptitudes adecuadas para la lectura musical.			
		CG-03.1	Interpretar correctamente la notación gráfica de textos musicales			
		CG-04.1	Saber aplicar la capacidad auditiva a su práctica profesional.			
		CG-06.0	Dominar uno o más instrumentos musicales en un nivel adecuado a su campo principal de actividad.			
		CG-08.0	Aplicar los métodos de trabajo más apropiados para superar los retos que se le presenten en el terreno del estudio personal.			
		CG-09.1	Conocer las características propias de su instrumento principal en relación a su evolución histórica			
		CG-11.0	Estar familiarizado con un repertorio amplio y			

¹ A: Asignatura obligatoria de formación básica.

² B: Asignatura obligatoria de la especialidad.

³ O: Asignatura optativa.

		actualizado, centrado en su especialidad pero abierto a otras tradiciones.
	CG-13.2	Saber aplicar los fundamentos y la estructura del lenguaje musical en la práctica interpretativa, creativa, de investigación o pedagógica.
	CG-21.1	Dar forma a sus propios conceptos artísticos habiendo desarrollado la capacidad de expresarse a través de ellos a partir de técnicas y recursos asimilados.
	CG-24.0	Desarrollar capacidades para la autoformación a lo largo de su vida profesional.
	CG-25.0	Conocer metodologías de estudio e investigación que le capaciten para el continuo desarrollo e innovación de su actividad musical a lo largo de su carrera.
	CG-25.1	Ser capaz de utilizar metodologías de estudio e investigación que le capaciten para el continuo desarrollo e innovación de su actividad musical a lo largo de su carrera.

CONTENIDOS

- La interpretación musical: influencia que tienen en ella el compositor, la época, el estilo, el intérprete, la partitura, el instrumento, etc.
- La interpretación musical: interpretar un repertorio plural estilístico de calidad construido a partir de la idea personal sobre el hecho musical
- Aspectos básicos de anatomía funcional aplicada a la práctica acordeonística: digitación, posición del cuerpo, posición de los manuales, etc.
- La música contemporánea: su importancia como eje del repertorio original para acordeón
- La interpretación musical y la ejecución musical.
- Estrategias de estudio según las dificultades del repertorio
- Análisis las obras del repertorio del curso desde el punto de vista formal y armónico
- Estrategias de memorización musical.
- Aspectos históricos relacionados con la creación del repertorio
- Leer a primera vista obras o fragmentos de una inferior dificultad técnica
- Adquirir hábitos para lograr posiciones naturales que favorezcan la práctica acordeonística.
- Analizar críticamente distintas ideas sobre un mismo hecho musical
- Perfeccionar técnicamente como intérprete las posibilidades del instrumento

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Mostrar dominio de las técnicas de interpretación del instrumento y su repertorio.
- Reconocer las características técnicas y acústicas de su instrumento.
- Ejercer una labor interpretativa de alto nivel de acuerdo con las características de su modalidad y especialización en el papel de solista.

¹Asignatura obligatoria de formación básica.

²Asignatura obligatoria de la especialidad.

³Debe ser superada para poder cursar el nivel superior.

GUÍA DOCENTE

Instrumento principal I: Acordeón

Especialidad de Pedagogía

1. Identificación de la asignatura

Nombre: Instrumento principal I: Acordeón

Centro: Conservatorio Superior de Música “Eduardo Martínez Torner”

Tipo: Obligatorio

Nº total de créditos: 15

Coordinador: Fernando Orfila Abadía

Ubicación: aula 16

Profesor: Garazi Navas Mundiñano

E-mail: garnavas@outlook.es

Ubicación: aula 212

2 Contextualización

Esta asignatura busca el perfeccionamiento de las capacidades artística, musical y técnica, que permitan abordar la interpretación del repertorio acordeonístico más representativo. Asimismo, busca conocer los criterios interpretativos aplicables a este repertorio de acuerdo con su evolución estilística.

La presente Guía docente se desarrolla al amparo de la siguiente legislación:

- *LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- *Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- *Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- *Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- *Resolución de 16 de mayo de 2011 de la Consejería de Educación y Ciencia por la que se regulan aspectos de la ordenación académica de las enseñanzas artísticas superiores de Grado*
- *Ley Orgánica 8/ 2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE).*
- *Decreto 46/2014, de 14 de mayo, por el que se establecen y desarrollan los planes de estudios de las enseñanzas artísticas superiores de Música en el Principado de Asturias.*
- *Resolución de 28 de mayo de 2019, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la evaluación por compensación en las enseñanzas artísticas superiores.*

- *Ley 1/2024, de 7 de junio, por la que se regulan las enseñanzas artísticas superiores y se establece la organización y equivalencias de las enseñanzas artísticas profesionales.*

3 Requisitos

Haber sido admitido en el primer curso del itinerario de acordeón de la especialidad de pedagogía en el Conservatorio Superior de Música “Eduardo Martínez Torner”.

4 Competencias y resultados de aprendizaje

- Elaborar un programa de concierto solista apto para la interpretación musical del alumno.
- Perfeccionar la adaptación a los distintos manuales desde el punto de vista anatómico y funcional que mejore la práctica instrumental.
- Mostrar coherencia entre el estilo interpretativo y la estética del repertorio interpretado.
- Perfeccionar técnicamente como intérprete las posibilidades del instrumento (aspectos dinámicos, tímbricos, articulatorios, de fraseo, efectos, fuelle...) que permitan hacer una interpretación del repertorio del curso de calidad.
- Mostrar autonomía en la interpretación de un texto musical dentro de la flexibilidad de su escritura; o bien en el cambio del texto para adecuarlo a su idea musical como intérprete.
- Perfeccionar la discriminación auditiva como base fundamental de un buen músico.
- Mostrar autonomía en la resolución de los problemas tanto técnicos como interpretativos que el alumno se encuentra cuando aborda el repertorio.
- Mostrar rigor en la interpretación del repertorio en relación a su escritura.
- Mostrar un comportamiento escénico adecuado a las características de las obras interpretadas.
- Realizar un estudio previo del repertorio a interpretar que permita una mejor interpretación del mismo.
- Interpretar de memoria una obra del repertorio del curso.
- Leer a primera vista con fluidez un fragmento musical.
- Interpretar una parte del repertorio del curso en público.
- Desarrollar la creatividad artística.
- Analizar críticamente el trabajo realizado.

5 Contenidos

- La interpretación musical: influencia que tienen en ella el compositor, la época, el estilo, el intérprete, la partitura, el instrumento, etc. (CG-01.2).

- La interpretación musical: interpretar un repertorio plural estilístico de calidad construido a partir de la idea personal sobre el hecho musical (CI-01.0, CI-02.0, CI-02-1, CI-04.1, CI-05.0).
- Características técnicas del acordeón y su aplicación a la interpretación musical: aspectos dinámicos, articulatorios, registración, efectos, fuelle, etc. (CG-09.1).
- Aspectos básicos de anatomía funcional aplicada a la práctica acordeonística: digitación, posición del cuerpo, posición de los manuales, etc. (CG-24.0).
- La música contemporánea: su importancia como eje del repertorio original para acordeón (CG-11.0).
- La interpretación musical y la ejecución musical (CG-13.2).
- La digitación de MI, MII y MIII: manual de buenas prácticas (CP-02.0).
- La discriminación auditiva de las diferencias que se pueden encontrar en la interpretación de un texto musical según el intérprete, la formación, la digitación, la posición de las distintas partes del cuerpo, etc. (CG-04.1).
- Desarrollo de estrategias de estudio según las dificultades del repertorio (CT-03.0 y CG-08.0).
- Análisis las obras del repertorio del curso desde el punto de vista formal y armónico (CG-25.0).
- Desarrollo de estrategias de memorización musical (CG-08.0).
- Investigación de los aspectos históricos relacionados con la creación del repertorio (CG-24.0).
- Leer a primera vista obras o fragmentos de una inferior dificultad técnica (CG-02.0).
- Adquirir hábitos para lograr posiciones naturales que favorezcan la práctica acordeonística (CG-24.0).
- Analizar críticamente distintas ideas sobre un mismo hecho musical (CG-08.0).
- Interpretar públicamente parte del repertorio del curso de forma eficiente (CT-15.0 y CG-03.1).
- Dar forma a sus propios conceptos artísticos (CG-21.1).
- Perfeccionar técnicamente como intérprete las posibilidades del instrumento (CT-13.0).
- Crear distintas digitaciones sobre un mismo texto musical y juzgar la calidad de las mismas (CG-24.0).
- Tener rigor en el estudio diario como base de un buen aprendizaje (CT-01.0).
- Ser crítico con el trabajo realizado (CT-06.0).

Bloques de contenidos

- ***Bloque 1: repertorio para manual standard***

Durante doce semanas se trabajará el repertorio original para acordeón de concierto basado en el uso del manual standard en base a la asimilación de

los contenidos enumerados anteriormente, logrando interpretar al menos una obra del perteneciente al apartado de recursos didácticos.

- **Bloque 2: repertorio contemporáneo**

Durante doce semanas se trabajará sobre una obra perteneciente al repertorio contemporáneo, en base a la asimilación de los contenidos enumerados anteriormente.

- **Bloque 3: repertorio original para manual de bajos libres**

Durante doce semanas se trabajará el repertorio original para acordeón de concierto basado en el uso del manual de bajos libres, en base a la asimilación de los contenidos enumerados anteriormente, logrando interpretar al menos una obra del perteneciente al apartado de recursos didácticos.

6 Metodología y plan de trabajo

Las actividades formativas se desarrollarán desde una metodología participativa y aplicada que se centra en el trabajo del estudiante (presencial y no presencial).

La asignatura desarrollará aquellas actividades que más se adecuen a los contenidos y competencias a adquirir por el alumnado.

Se utilizará un método crítico para alcanzar los objetivos de la presente guía. Evitaremos cualquier metodología impositiva, tratando de hacer partícipe al alumno en el proceso de enseñanza-aprendizaje e intentando “convencerle” en todas nuestras indicaciones mediante una metodología propositiva, para intentar alcanzar un aprendizaje significativo.

- Un 9,6% de docencia presencial en el aula (36h – 1,44 ECTS).
- Un 90,4% de estudio individualizado del alumno, búsqueda, consulta y tratamiento de información y resolución de problemas (339 h – 13.56 ECTS).

De acuerdo con las instrucciones dictadas por la Consejería de Educación del Principado de Asturias para el curso 2020/21, la duración de las clases presenciales de una hora a la semana pasa a ser de 50 minutos. En los 10 minutos restantes la docencia se impartirá a través de las plataformas Teams, Codex-Pro, correo electrónico, Google Classroom, Whatsapp y similares. Mediante la docencia telemática el profesor resolverá dudas y mandará tareas para reforzar aquellos contenidos de la asignatura en los que sea necesario incidir. Asimismo, si a lo largo del curso la situación sanitaria así lo exigiere, toda la docencia podría impartirse de forma telemática.”

7 Evaluación del aprendizaje de los estudiantes

7.1 Instrumentos y procedimientos de evaluación

Los instrumentos y procedimientos de evaluación aplicados en las pruebas de evaluación estarán divididos en cuatro apartados:

1. Apartado A: observación directa del trabajo diario mediante una ficha de anotaciones.

Con esta ficha de anotaciones se evaluarán los criterios de evaluación contenidos en el Apartado A. En ella se recogerán:

- Las faltas de asistencia.
- Incidencias de clase.
- Comportamiento y actitud ante el aprendizaje.
- Progresión técnica e interpretativa.
- Relación de obras y estudios trabajados.

2. Apartado B: examen práctico mediante pruebas de interpretación a realizar previamente a la evaluación.

Con estas pruebas se evaluarán los criterios de evaluación contenidos en el Apartado B. El profesor calificará al final de cada bloque de contenidos el trabajo realizado mediante una prueba de interpretación que se realizará en el aula, en la cuál el alumno deberá interpretar el repertorio trabajado.

3. Apartado C: audiciones didácticas.

Con las audiciones se evaluarán los criterios de evaluación contenidos en el Apartado C. El alumno deberá realizar al menos dos actuaciones públicas a lo largo del curso.

4. Apartado D: trabajos teóricos.

Con estos trabajos teóricos se evaluarán los criterios de evaluación contenidos en el Apartado D. El alumno presentará un trabajo escrito por cada uno de los bloques de contenidos. Cada trabajo debe contener los siguientes apartados:

1. Un índice en el que aparezcan los puntos a desarrollar posteriormente, numerando las páginas.
2. Una aproximación al momento o etapa histórica en la que se desarrolla la labor del compositor, así como su obra, que hará referencia a la situación política, social, económica y cultural de dicho momento histórico.
3. El autor: vida, obra, influencias que recibe, escritos u otros documentos (si existen).
4. Aproximación a la obra para acordeón en cuestión: cuándo fue escrita y en que circunstancias, a quién esta dedicada, fecha de estreno, etc.
5. Análisis de la obra: formal, armónico y estético.
6. Análisis de distintas grabaciones de la obra.
7. Una conclusión, en la que se reflejen los aspectos más importantes descubiertos y como pueden afectar a la interpretación que se haga de la misma.
8. Una bibliografía que incluirá las reseñas literarias utilizadas, así como las páginas de Internet consultadas.

Además de los puntos reseñados, se podrán incluir todos aquellos que el alumno considere oportunos y que sirvan para completar el trabajo.

Los trabajos realizados deberán ser entregados con anterioridad a la prueba de interpretación.

7.2 Criterios de calificación

Apartado A

Criterios encaminados a evaluar el trabajo realizado por el alumno en el aula, y que será evaluado mediante la “ficha de anotaciones”. Se valorará hasta 10 puntos, una vez finalizado cada bloque de contenidos.

1. Mantener rigor y disciplina de trabajo (hasta 1,5 puntos).
2. Mostrar una mejora técnica que indique progresivamente una interpretación de más calidad del repertorio del curso (hasta 2 puntos).
3. Mantener concentración y atención en la clase (hasta 1 punto).
4. Mostrar respeto hacia el profesor y demás compañeros (hasta 1 punto).
5. Leer a primera vista con fluidez (hasta 1 punto).
6. Analizar críticamente el trabajo realizado (hasta 1 punto).
7. Planificar actividades para resolver de forma autónoma las dificultades que aparecen al interpretar el repertorio del curso (hasta 1 punto).
8. Describir e interpretar de forma autónoma los matices no escritos de un texto musical (hasta 0,5 puntos).
9. Mostrar interés por la música contemporánea (hasta 0,5 puntos).
10. Mostrar autonomía en la interpretación de un texto musical dentro de la flexibilidad de su escritura; o bien en el cambio del texto para adecuarlo a su idea musical como intérprete (hasta 0,5 puntos).

Apartado B

Criterios encaminados a evaluar la parte técnica e interpretativa mediante el procedimiento de evaluación de “pruebas de interpretación”. Se valorará hasta 10 puntos, una vez finalizado cada bloque de contenidos.

1. Interpretar un repertorio mostrando el control técnico del instrumento. Se valorará mediante los siguientes indicadores (3 puntos):
 - Dificultad del repertorio (hasta 0,5 puntos).
 - Control del ritmo y medida de las figuras (hasta 0,5 puntos).
 - Corrección en la ejecución de efectos (hasta 0,3 puntos).
 - Claridad e igualdad de digitación (hasta 0,3 puntos).
 - Control de las articulaciones (hasta 0,5 puntos).
 - Constancia y calidad del sonido (hasta 0,2 puntos).
 - Ajuste de dinámicas (hasta 0,2 puntos).
 - Dominio en el control del fuelle (hasta 0,5 puntos).
2. Interpretar las obras objeto de la prueba mostrando coherencia en el estilo interpretativo en concordancia con la estética de las mismas. Se valorará mediante los siguientes indicadores (hasta 2,5 puntos):
 - Adecuación en la registración (hasta 0,3 puntos).
 - Adecuación de los elementos de ornamentación (hasta 0,3 puntos).
 - Expresividad de la digitación (hasta 0,3 puntos).
 - Aplicación de las articulaciones adecuadas a los estilos (hasta 0,3 puntos).
 - Flexibilidad de las constantes y calidad del sonido en los diferentes ámbitos musicales (hasta 0,4 puntos).

- Adaptación de las dinámicas a cada estilo de interpretación (hasta 0,3 puntos).
 - Control del vibrato como elemento expresivo (hasta 0,3 puntos).
 - Proyección del sonido (hasta 0,3 puntos).
3. Interpretar las partituras con rigor respecto a movimientos, notas y tempos. Se valorará mediante los siguientes indicadores (hasta 2 puntos):
 - Respeto de los aires y movimientos (hasta 0,5 puntos).
 - Fidelidad de las indicaciones agógicas y dinámicas contenidas en la partitura (hasta 0,5 puntos).
 - Exactitud en la exposición de las notas (hasta 0,5 puntos).
 - Relación de los tempos en los diferentes movimientos (hasta 0,5 puntos).
 4. Mostrar un comportamiento escénico adecuado a las características de las obras interpretadas y del propio instrumento. Se valorará mediante los siguientes indicadores (hasta 1 punto):
 - Capacidad comunicativa a través del movimiento (hasta 0,3 puntos).
 - Adaptación de los gestos y movimientos a la interpretación musical (hasta 0,3 puntos).
 - Control postural correcto en la técnica del instrumento (hasta 0,2 puntos).
 - Vestuario de concierto adecuado (hasta 0,2 puntos).
 5. Mostrar las dotes artísticas y la capacidad de comunicación musical. Se valorará mediante los siguientes indicadores (hasta 1,5 puntos):
 - Capacidad de comunicación musical (hasta 0,5 puntos).
 - Implicación en la interpretación de las diferentes obras (hasta 0,5 puntos).
 - Aportación personal al enriquecimiento de la interpretación musical (hasta 0,2 puntos).
 - Concentración a lo largo del recital (hasta 0,2 puntos).
 - Interpretación de memoria de la totalidad o parte de las obras seleccionadas (hasta 0,1 puntos).

Apartado C

Criterios encaminados a evaluar los conciertos realizados por el alumno mediante el procedimiento de “conciertos ante público”. Se valorará hasta 10 puntos, en el final de cada bloque de contenidos.

1. Interpretar conciertos ante el público (hasta 10 puntos).

Apartado D

Criterios encaminados a evaluar los trabajos escritos realizados por el alumno mediante el procedimiento de “trabajos escritos”. Se valorará hasta 10 puntos, una vez finalizado cada bloque de contenidos.

1. Presentar de forma apropiada el trabajo (hasta 1 punto).
2. Mostrar rigor en el estudio histórico y biográfico (hasta 2 puntos).
3. Mostrar rigor en el análisis formal, armónico y estético (hasta 2,5 puntos).
4. Analizar de forma precisa diferentes grabaciones sonoras (hasta 1,5 puntos)
5. Alcanzar conclusiones encaminadas a mejorar la interpretación (hasta 1,5 puntos)

6. Expresar de forma clara los contenidos (hasta 1,5 puntos).

7.3 Calificación final

Calificación final

La calificación final será la media ponderada entre los instrumentos de evaluación aplicados, siempre que en cada apartado la calificación sea superior a cinco, siguiendo la distribución que se muestra a continuación:

<i>Procedimiento ordinario de evaluación (convocatoria de junio)</i>		
Procedimiento de evaluación	Instrumento de evaluación	Criterios de calificación
Observación directa	Ficha de anotaciones	20%
Audición didáctica	Registro de audiciones	10%
Trabajos escritos	Registro de trabajos entregados	20%
Examen práctico	Registro de exámenes	50%
<i>Procedimiento extraordinario de evaluación (convocatoria de julio, convocatoria de gracia o exámenes con comisión de evaluación)</i>		
<i>Este procedimiento está dirigido a aquellos alumnos que no han superado la evaluación ordinaria, que han tenido más de un 30% de faltas de asistencia durante el curso o que han faltado durante un mes continuadamente a las clases. En el caso de que el alumno haya tenido más de un 30% de faltas de asistencia o no haya asistido durante un mes a clase, no se le podrá aplicar el procedimiento de evaluación de “observación directa”.</i>		
Procedimiento de evaluación	Instrumento de evaluación	Criterios de calificación
Observación directa	Ficha de anotaciones	20%
Examen práctico	Registro de exámenes	80%

8 Recursos didácticos, bibliográficos y documentación complementaria

Acordeón

Atril

Reproductor CD.

Compact discs de acordeón.

Método de Claudio Jacomucci "Técnica".

Obras que pueden incluirse en el repertorio del curso:

- ASTIER, ANDRÉ Divertimento
- CHOLMINOV, ALEXANDER Suite Lírica
- FANCELLI, LUCIANO Tre impressioni
- FUGAZZA, FELICE Sonata
- JACOBI, WOLFANG Konzertrondo
- LUNDQUIST, TORBJÖRN Botany Play
- MARCO, TOMÁS Sonata acueducto
- NORGARD, PER, Anatomic Safari
- REPNIKOV, ALBIN Tokkata
- SCHIMMEL, WILLIAM Fables
- SEMJONOV, WJATCHESLAV Belorussischa Rap.
- SOLOTARJOV, WLADISLAV Sonata N° 2
- REPNIKOV, ALBIN Tokkata
- SCHIMMEL, WILLIAM Fables
- SEMJONOV, WJATCHESLAV Belorussischa Rap.
- SOLOTARJOV, WLADISLAV Sonata N° 2

GUÍA DOCENTE

Instrumento principal II: Acordeón

Especialidad de Pedagogía

1. Identificación de la asignatura

Nombre: Instrumento principal I: Acordeón

Centro: Conservatorio Superior de Música “Eduardo Martínez Torner”

Tipo: Obligatorio

Nº total de créditos: 15

Coordinador: Fernando Orfila Abadía

Ubicación: aula 16

Profesor: Garazi Navas Mundiñano

E-mail: garnavas@outlook.es

Ubicación: aula 212

2 Contextualización

Esta asignatura busca el perfeccionamiento de las capacidades artística, musical y técnica, que permitan abordar la interpretación del repertorio acordeonístico más representativo. Asimismo, busca conocer los criterios interpretativos aplicables a este repertorio de acuerdo con su evolución estilística.

La presente Guía docente se desarrolla al amparo de la siguiente legislación:

- *LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- *Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- *Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- *Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- *Resolución de 16 de mayo de 2011 de la Consejería de Educación y Ciencia por la que se regulan aspectos de la ordenación académica de las enseñanzas artísticas superiores de Grado*
- *Ley Orgánica 8/ 2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE).*
- *Decreto 46/2014, de 14 de mayo, por el que se establecen y desarrollan los planes de estudios de las enseñanzas artísticas superiores de Música en el Principado de Asturias.*
- *Resolución de 28 de mayo de 2019, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la evaluación por compensación en las enseñanzas artísticas superiores.*

- *Ley 1/2024, de 7 de junio, por la que se regulan las enseñanzas artísticas superiores y se establece la organización y equivalencias de las enseñanzas artísticas profesionales.*

3 Requisitos

Haber superado el primer curso de la asignatura.

4 Competencias y resultados de aprendizaje

- Elaborar un programa de concierto solista apto para la interpretación musical del alumno.
- Perfeccionar la adaptación a los distintos manuales desde el punto de vista anatómico y funcional que mejore la práctica instrumental.
- Mostrar coherencia entre el estilo interpretativo y la estética del repertorio interpretado.
- Perfeccionar técnicamente como intérprete las posibilidades del instrumento (aspectos dinámicos, tímbricos, articulatorios, de fraseo, efectos, fuelle...) que permitan hacer una interpretación del repertorio del curso de calidad.
- Mostrar autonomía en la interpretación de un texto musical dentro de la flexibilidad de su escritura; o bien en el cambio del texto para adecuarlo a su idea musical como intérprete.
- Perfeccionar la discriminación auditiva como base fundamental de un buen músico.
- Mostrar autonomía en la resolución de los problemas tanto técnicos como interpretativos que el alumno se encuentra cuando aborda el repertorio.
- Mostrar rigor en la interpretación del repertorio en relación a su escritura.
- Mostrar un comportamiento escénico adecuado a las características de las obras interpretadas.
- Realizar un estudio previo del repertorio a interpretar que permita una mejor interpretación del mismo.
- Interpretar de memoria una obra del repertorio del curso.
- Leer a primera vista con fluidez un fragmento musical.
- Interpretar una parte del repertorio del curso en público.
- Desarrollar la creatividad artística.
- Analizar críticamente el trabajo realizado.

5 Contenidos

- La interpretación musical: influencia que tienen en ella el compositor, la época, el estilo, el intérprete, la partitura, el instrumento, etc. (CG-01.2).
- La interpretación musical: interpretar un repertorio plural estilístico de calidad construido a partir de la idea personal sobre el hecho musical (CI-01.0, CI-02.0, CI-02-1, CI-04.1, CI-05.0).

- Características técnicas del acordeón y su aplicación a la interpretación musical: aspectos dinámicos, articulatorios, registración, efectos, fuelle, etc (CG-09.1).
- Aspectos básicos de anatomía funcional aplicada a la práctica acordeonística: digitación, posición del cuerpo, posición de los manuales, etc. (CG-24.0).
- La música contemporánea: su importancia como eje del repertorio original para acordeón (CG-11.0).
- La interpretación musical y la ejecución musical (CG-13.2).
- La digitación de MI, MII y MIII: manual de buenas prácticas (CP-02.0).
- La discriminación auditiva de las diferencias que se pueden encontrar en la interpretación de un texto musical según el intérprete, la formación, la digitación, la posición de las distintas partes del cuerpo, etc. (CG-04.1).
- Desarrollo de estrategias de estudio según las dificultades del repertorio (CT-03.0 y CG-08.0).
- Análisis las obras del repertorio del curso desde el punto de vista formal y armónico (CG-25.0).
- Desarrollo de estrategias de memorización musical (CG-08.0).
- Investigación de los aspectos históricos relacionados con la creación del repertorio (CG-24.0).
- Leer a primera vista obras o fragmentos de una inferior dificultad técnica (CG-02.0).
- Adquirir hábitos para lograr posiciones naturales que favorezcan la práctica acordeonística (CG-24.0).
- Analizar críticamente distintas ideas sobre un mismo hecho musical (CG-08.0).
- Interpretar públicamente parte del repertorio del curso de forma eficiente (CT-15.0 y CG-03.1).
- Dar forma a sus propios conceptos artísticos (CG-21.1).
- Perfeccionar técnicamente como intérprete las posibilidades del instrumento (CT-13.0).
- Crear distintas digitaciones sobre un mismo texto musical y juzgar la calidad de las mismas (CG-24.0).
- Tener rigor en el estudio diario como base de un buen aprendizaje (CT-01.0).
- Ser crítico con el trabajo realizado (CT-06.0).

Bloques de contenidos

- ***Bloque 1: repertorio para manual standard***
Durante doce semanas se trabajará el repertorio original para acordeón de concierto basado en el uso del manual standard en base a la asimilación de los contenidos enumerados anteriormente, logrando interpretar al menos una obra del perteneciente al apartado de recursos didácticos.
- ***Bloque 2: repertorio contemporáneo***

Durante doce semanas se trabajará sobre una obra perteneciente al repertorio contemporáneo, en base a la asimilación de los contenidos enumerados anteriormente.

- **Bloque 3: repertorio original para manual de bajos libres**

Durante doce semanas se trabajará el repertorio original para acordeón de concierto basado en el uso del manual de bajos libres, en base a la asimilación de los contenidos enumerados anteriormente, logrando interpretar al menos una obra del perteneciente al apartado de recursos didácticos.

6 Metodología y plan de trabajo

Las actividades formativas se desarrollarán desde una metodología participativa y aplicada que se centra en el trabajo del estudiante (presencial y no presencial).

La asignatura desarrollará aquellas actividades que más se adecuen a los contenidos y competencias a adquirir por el alumnado.

Se utilizará un método crítico para alcanzar los objetivos de la presente guía. Evitaremos cualquier metodología impositiva, tratando de hacer partícipe al alumno en el proceso de enseñanza-aprendizaje e intentando “convencerle” en todas nuestras indicaciones mediante una metodología propositiva, para intentar alcanzar un aprendizaje significativo.

- Un 9,6% de docencia presencial en el aula (36h – 1,44 ECTS).
- Un 90,4% de estudio individualizado del alumno, búsqueda, consulta y tratamiento de información y resolución de problemas (339 h – 13.56 ECTS).

De acuerdo con las instrucciones dictadas por la Consejería de Educación del Principado de Asturias para el curso 2020/21, la duración de las clases presenciales de una hora a la semana pasa a ser de 50 minutos. En los 10 minutos restantes la docencia se impartirá a través de las plataformas Teams, Codex-Pro, correo electrónico, Google Classroom, Whatsapp y similares. Mediante la docencia telemática el profesor resolverá dudas y mandará tareas para reforzar aquellos contenidos de la asignatura en los que sea necesario incidir. Asimismo, si a lo largo del curso la situación sanitaria así lo exigiere, toda la docencia podría impartirse de forma telemática.”

7 Evaluación del aprendizaje de los estudiantes

7.1 Instrumentos y procedimientos de evaluación

Los instrumentos y procedimientos de evaluación aplicados en las pruebas de evaluación estarán divididos en cuatro apartados:

1. Apartado A: observación directa del trabajo diario mediante una ficha de anotaciones.

Con esta ficha de anotaciones se evaluarán los criterios de evaluación contenidos en el Apartado A. En ella se recogerán:

- Las faltas de asistencia.

- Incidencias de clase.
- Comportamiento y actitud ante el aprendizaje.
- Progresión técnica e interpretativa.
- Relación de obras y estudios trabajados.

2. Apartado B: examen práctico mediante pruebas de interpretación a realizar previamente a la evaluación.

Con estas pruebas se evaluarán los criterios de evaluación contenidos en el Apartado B. El profesor calificará al final de cada bloque de contenidos el trabajo realizado mediante una prueba de interpretación que se realizará en el aula, en la cuál el alumno deberá interpretar el repertorio trabajado.

3. Apartado C: audiciones didácticas.

Con las audiciones se evaluarán los criterios de evaluación contenidos en el Apartado C. El alumno deberá realizar al menos dos actuaciones públicas a lo largo del curso.

4. Apartado D: trabajos teóricos.

Con estos trabajos teóricos se evaluarán los criterios de evaluación contenidos en el Apartado D. El alumno presentará un trabajo escrito por cada uno de los bloques de contenidos. Cada trabajo debe contener los siguientes apartados:

9. Un índice en el que aparezcan los puntos a desarrollar posteriormente, numerando las páginas.
10. Una aproximación al momento o etapa histórica en la que se desarrolla la labor del compositor, así como su obra, que hará referencia a la situación política, social, económica y cultural de dicho momento histórico.
11. El autor: vida, obra, influencias que recibe, escritos u otros documentos (si existen).
12. Aproximación a la obra para acordeón en cuestión: cuándo fue escrita y en que circunstancias, a quién esta dedicada, fecha de estreno, etc.
13. Análisis de la obra: formal, armónico y estético.
14. Análisis de distintas grabaciones de la obra.
15. Una conclusión, en la que se reflejen los aspectos más importantes descubiertos y como pueden afectar a la interpretación que se haga de la misma.
16. Una bibliografía que incluirá las reseñas literarias utilizadas, así como las páginas de Internet consultadas.

Además de los puntos reseñados, se podrán incluir todos aquellos que el alumno considere oportunos y que sirvan para completar el trabajo.

Los trabajos realizados deberán ser entregados con anterioridad a la prueba de interpretación.

7.2 Criterios de calificación

Apartado A

Criterios encaminados a evaluar el trabajo realizado por el alumno en el aula, y que será evaluado mediante la “ficha de anotaciones”. Se valorará hasta 10 puntos, una vez finalizado cada bloque de contenidos.

11. Mantener rigor y disciplina de trabajo (hasta 1,5 puntos).

12. Mostrar una mejora técnica que indique progresivamente una interpretación de más calidad del repertorio del curso (hasta 2 puntos).
13. Mantener concentración y atención en la clase (hasta 1 punto).
14. Mostrar respeto hacia el profesor y demás compañeros (hasta 1 punto).
15. Leer a primera vista con fluidez (hasta 1 punto).
16. Analizar críticamente el trabajo realizado (hasta 1 punto).
17. Planificar actividades para resolver de forma autónoma las dificultades que aparecen al interpretar el repertorio del curso (hasta 1 punto).
18. Describir e interpretar de forma autónoma los matices no escritos de un texto musical (hasta 0,5 puntos).
19. Mostrar interés por la música contemporánea (hasta 0,5 puntos).
20. Mostrar autonomía en la interpretación de un texto musical dentro de la flexibilidad de su escritura; o bien en el cambio del texto para adecuarlo a su idea musical como intérprete (hasta 0,5 puntos).

Apartado B

Criterios encaminados a evaluar la parte técnica e interpretativa mediante el procedimiento de evaluación de “pruebas de interpretación”. Se valorará hasta 10 puntos, una vez finalizado cada bloque de contenidos.

6. Interpretar un repertorio mostrando el control técnico del instrumento. Se valorará mediante los siguientes indicadores (3 puntos):
 - Dificultad del repertorio (hasta 0,5 puntos).
 - Control del ritmo y medida de las figuras (hasta 0,5 puntos).
 - Corrección en la ejecución de efectos (hasta 0,3 puntos).
 - Claridad e igualdad de digitación (hasta 0,3 puntos).
 - Control de las articulaciones (hasta 0,5 puntos).
 - Constancia y calidad del sonido (hasta 0,2 puntos).
 - Ajuste de dinámicas (hasta 0,2 puntos).
 - Dominio en el control del fuelle (hasta 0,5 puntos).
7. Interpretar las obras objeto de la prueba mostrando coherencia en el estilo interpretativo en concordancia con la estética de las mismas. Se valorará mediante los siguientes indicadores (hasta 2,5 puntos):
 - Adecuación en la registración (hasta 0,3 puntos).
 - Adecuación de los elementos de ornamentación (hasta 0,3 puntos).
 - Expresividad de la digitación (hasta 0,3 puntos).
 - Aplicación de las articulaciones adecuadas a los estilos (hasta 0,3 puntos).
 - Flexibilidad de las constantes y calidad del sonido en los diferentes ámbitos musicales (hasta 0,4 puntos).
 - Adaptación de las dinámicas a cada estilo de interpretación (hasta 0,3 puntos).
 - Control del vibrato como elemento expresivo (hasta 0,3 puntos).
 - Proyección del sonido (hasta 0,3 puntos).
8. Interpretar las partituras con rigor respecto a movimientos, notas y tempos. Se valorará mediante los siguientes indicadores (hasta 2 puntos):
 - Respeto de los aires y movimientos (hasta 0,5 puntos).

- Fidelidad de las indicaciones agógicas y dinámicas contenidas en la partitura (hasta 0,5 puntos).
 - Exactitud en la exposición de las notas (hasta 0,5 puntos).
 - Relación de los tempos en los diferentes movimientos (hasta 0,5 puntos).
9. Mostrar un comportamiento escénico adecuado a las características de las obras interpretadas y del propio instrumento. Se valorará mediante los siguientes indicadores (hasta 1 punto):
- Capacidad comunicativa a través del movimiento (hasta 0,3 puntos).
 - Adaptación de los gestos y movimientos a la interpretación musical (hasta 0,3 puntos).
 - Control postural correcto en la técnica del instrumento (hasta 0,2 puntos).
 - Vestuario de concierto adecuado (hasta 0,2 puntos).
10. Mostrar las dotes artísticas y la capacidad de comunicación musical. Se valorará mediante los siguientes indicadores (hasta 1,5 puntos):
- Capacidad de comunicación musical (hasta 0,5 puntos).
 - Implicación en la interpretación de las diferentes obras (hasta 0,5 puntos).
 - Aportación personal al enriquecimiento de la interpretación musical (hasta 0,2 puntos).
 - Concentración a lo largo del recital (hasta 0,2 puntos).
 - Interpretación de memoria de la totalidad o parte de las obras seleccionadas (hasta 0,1 puntos).

Apartado C

Criterios encaminados a evaluar los conciertos realizados por el alumno mediante el procedimiento de “conciertos ante público”. Se valorará hasta 10 puntos, en el final de cada bloque de contenidos.

2. Interpretar conciertos ante el público (hasta 10 puntos).

Apartado D

Criterios encaminados a evaluar los trabajos escritos realizados por el alumno mediante el procedimiento de “trabajos escritos”. Se valorará hasta 10 puntos, una vez finalizado cada bloque de contenidos.

7. Presentar de forma apropiada el trabajo (hasta 1 punto).
8. Mostrar rigor en el estudio histórico y biográfico (hasta 2 puntos).
9. Mostrar rigor en el análisis formal, armónico y estético (hasta 2,5 puntos).
10. Analizar de forma precisa diferentes grabaciones sonoras (hasta 1,5 puntos)
11. Alcanzar conclusiones encaminadas a mejorar la interpretación (hasta 1,5 puntos)
12. Expresar de forma clara los contenidos (hasta 1,5 puntos).

7.3 Calificación final

Calificación final

La calificación final será la media ponderada entre los instrumentos de evaluación aplicados, siempre que en cada apartado la calificación sea superior a cinco, siguiendo la distribución que se muestra a continuación:

<i>Procedimiento ordinario de evaluación (convocatoria de junio)</i>		
Procedimiento de evaluación	Instrumento de evaluación	Criterios de calificación
Observación directa	Ficha de anotaciones	20%
Audición didáctica	Registro de audiciones	10%
Trabajos escritos	Registro de trabajos entregados	20%
Examen práctico	Registro de exámenes	50%
<i>Procedimiento extraordinario de evaluación (convocatoria de julio, convocatoria de gracia o exámenes con comisión de evaluación)</i>		
<i>Este procedimiento está dirigido a aquellos alumnos que no han superado la evaluación ordinaria, que han tenido más de un 30% de faltas de asistencia durante el curso o que han faltado durante un mes continuamente a las clases. En el caso de que el alumno haya tenido más de un 30% de faltas de asistencia o no haya asistido durante un mes a clase, no se le podrá aplicar el procedimiento de evaluación de “observación directa”.</i>		
Procedimiento de evaluación	Instrumento de evaluación	Criterios de calificación
Observación directa	Ficha de anotaciones	20%
Examen práctico	Registro de exámenes	80%

8 Recursos didácticos, bibliográficos y documentación complementaria

Acordeón

Atril

Reproductor CD.

Compact discs de acordeón.

Método de Claudio Jacomucci “Técnica”.

Obras que pueden incluirse en el repertorio del curso:

- ASTIER, ANDRÉ Capricho-mazurka
- BUSSEUIL, PATRICK Interludio y danza

- | | |
|-----------------------|--------------------------|
| • FELD, JINDRICH | Concert piece |
| • GURBINDO, FERMÍN | Fantasía |
| • HOEREE, ARTHUR | Prelude, romance et fin. |
| • LONDONOW, PJETR | Scherzo-tokkata |
| • LORENTZEN, BENT | Tears |
| • LUNDQUIST, TORBJÖRN | Partita piccola |

GUÍA DOCENTE

Instrumento principal III: Acordeón

Especialidad de Pedagogía

1. Identificación de la asignatura

Nombre: Instrumento principal I: Acordeón
Centro: Conservatorio Superior de Música “Eduardo Martínez Torner”
Tipo: Obligatorio
Nº total de créditos: 15
Coordinador: Fernando Orfila Abadía
Ubicación: aula 16
Profesor: Garazi Navas Mundiñano
E-mail: garnavas@outlook.es
Ubicación: aula 212

2 Contextualización

Esta asignatura busca el perfeccionamiento de las capacidades artística, musical y técnica, que permitan abordar la interpretación del repertorio acordeonístico más representativo. Asimismo, busca conocer los criterios interpretativos aplicables a este repertorio de acuerdo con su evolución estilística.

La presente Guía docente se desarrolla al amparo de la siguiente legislación:

- *LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- *Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- *Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- *Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- *Resolución de 16 de mayo de 2011 de la Consejería de Educación y Ciencia por la que se regulan aspectos de la ordenación académica de las enseñanzas artísticas superiores de Grado.*
- *Ley Orgánica 8/ 2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE).*
- *Decreto 46/2014, de 14 de mayo, por el que se establecen y desarrollan los planes de estudios de las enseñanzas artísticas superiores de Música en el Principado de Asturias.*
- *Resolución de 28 de mayo de 2019, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la evaluación por compensación en las enseñanzas artísticas superiores.*

- *Ley 1/2024, de 7 de junio, por la que se regulan las enseñanzas artísticas superiores y se establece la organización y equivalencias de las enseñanzas artísticas profesionales*

3 Requisitos

Haber superado el segundo curso de la asignatura.

4 Competencias y resultados de aprendizaje

- Elaborar un programa de concierto solista apto para la interpretación musical del alumno.
- Perfeccionar la adaptación a los distintos manuales desde el punto de vista anatómico y funcional que mejore la práctica instrumental.
- Mostrar coherencia entre el estilo interpretativo y la estética del repertorio interpretado.
- Perfeccionar técnicamente como intérprete las posibilidades del instrumento (aspectos dinámicos, tímbricos, articulatorios, de fraseo, efectos, fuelle...) que permitan hacer una interpretación del repertorio del curso de calidad.
- Mostrar autonomía en la interpretación de un texto musical dentro de la flexibilidad de su escritura; o bien en el cambio del texto para adecuarlo a su idea musical como intérprete.
- Perfeccionar la discriminación auditiva como base fundamental de un buen músico.
- Mostrar autonomía en la resolución de los problemas tanto técnicos como interpretativos que el alumno se encuentra cuando aborda el repertorio.
- Mostrar rigor en la interpretación del repertorio en relación a su escritura.
- Mostrar un comportamiento escénico adecuado a las características de las obras interpretadas.
- Realizar un estudio previo del repertorio a interpretar que permita una mejor interpretación del mismo.
- Interpretar de memoria una obra del repertorio del curso.
- Leer a primera vista con fluidez un fragmento musical.
- Interpretar una parte del repertorio del curso en público.
- Desarrollar la creatividad artística.
- Analizar críticamente el trabajo realizado.

5 Contenidos

- La interpretación musical: influencia que tienen en ella el compositor, la época, el estilo, el intérprete, la partitura, el instrumento, etc. (CG-01.2).
- La interpretación musical: interpretar un repertorio plural estilístico de calidad construido a partir de la idea personal sobre el hecho musical (CI-01.0, CI-02.0, CI-02-1, CI-04.1, CI-05.0).

- Características técnicas del acordeón y su aplicación a la interpretación musical: aspectos dinámicos, articulatorios, registración, efectos, fuelle, etc (CG-09.1).
- Aspectos básicos de anatomía funcional aplicada a la práctica acordeonística: digitación, posición del cuerpo, posición de los manuales, etc. (CG-24.0).
- La música contemporánea: su importancia como eje del repertorio original para acordeón (CG-11.0).
- La interpretación musical y la ejecución musical (CG-13.2).
- La digitación de MI, MII y MIII: manual de buenas prácticas (CP-02.0).
- La discriminación auditiva de las diferencias que se pueden encontrar en la interpretación de un texto musical según el intérprete, la formación, la digitación, la posición de las distintas partes del cuerpo, etc. (CG-04.1).
- Desarrollo de estrategias de estudio según las dificultades del repertorio (CT-03.0 y CG-08.0).
- Análisis las obras del repertorio del curso desde el punto de vista formal y armónico (CG-25.0).
- Desarrollo de estrategias de memorización musical (CG-08.0).
- Investigación de los aspectos históricos relacionados con la creación del repertorio (CG-24.0).
- Leer a primera vista obras o fragmentos de una inferior dificultad técnica (CG-02.0).
- Adquirir hábitos para lograr posiciones naturales que favorezcan la práctica acordeonística (CG-24.0).
- Analizar críticamente distintas ideas sobre un mismo hecho musical (CG-08.0).
- Interpretar públicamente parte del repertorio del curso de forma eficiente (CT-15.0 y CG-03.1).
- Dar forma a sus propios conceptos artísticos (CG-21.1).
- Perfeccionar técnicamente como intérprete las posibilidades del instrumento (CT-13.0).
- Crear distintas digitaciones sobre un mismo texto musical y juzgar la calidad de las mismas (CG-24.0).
- Tener rigor en el estudio diario como base de un buen aprendizaje (CT-01.0).
- Ser crítico con el trabajo realizado (CT-06.0).

Bloques de contenidos

- ***Bloque 1: repertorio para manual standard***

Durante doce semanas se trabajará el repertorio original para acordeón de concierto basado en el uso del manual standard en base a la asimilación de los contenidos enumerados anteriormente, logrando interpretar al menos una obra del perteneciente al apartado de recursos didácticos.

- ***Bloque 2: repertorio contemporáneo***

Durante doce semanas se trabajará sobre una obra perteneciente al repertorio contemporáneo, en base a la asimilación de los contenidos enumerados anteriormente.

- **Bloque 3: repertorio original para manual de bajos libres**

Durante doce semanas se trabajará el repertorio original para acordeón de concierto basado en el uso del manual de bajos libres, en base a la asimilación de los contenidos enumerados anteriormente, logrando interpretar al menos una obra del perteneciente al apartado de recursos didácticos.

6 Metodología y plan de trabajo

Las actividades formativas se desarrollarán desde una metodología participativa y aplicada que se centra en el trabajo del estudiante (presencial y no presencial).

La asignatura desarrollará aquellas actividades que más se adecuen a los contenidos y competencias a adquirir por el alumnado.

Se utilizará un método crítico para alcanzar los objetivos de la presente guía. Evitaremos cualquier metodología impositiva, tratando de hacer partícipe al alumno en el proceso de enseñanza-aprendizaje e intentando “convencerle” en todas nuestras indicaciones mediante una metodología propositiva, para intentar alcanzar un aprendizaje significativo.

- Un 9,6% de docencia presencial en el aula (36h – 1,44 ECTS).
- Un 90,4% de estudio individualizado del alumno, búsqueda, consulta y tratamiento de información y resolución de problemas (339 h – 13.56 ECTS).

De acuerdo con las instrucciones dictadas por la Consejería de Educación del Principado de Asturias para el curso 2020/21, la duración de las clases presenciales de una hora a la semana pasa a ser de 50 minutos. En los 10 minutos restantes la docencia se impartirá a través de las plataformas Teams, Codex-Pro, correo electrónico, Google Classroom, Whatsapp y similares. Mediante la docencia telemática el profesor resolverá dudas y mandará tareas para reforzar aquellos contenidos de la asignatura en los que sea necesario incidir. Asimismo, si a lo largo del curso la situación sanitaria así lo exigiere, toda la docencia podría impartirse de forma telemática.”

7 Evaluación del aprendizaje de los estudiantes

7.1 Instrumentos y procedimientos de evaluación

Los instrumentos y procedimientos de evaluación aplicados en las pruebas de evaluación estarán divididos en cuatro apartados:

1. Apartado A: observación directa del trabajo diario mediante una ficha de anotaciones.

Con esta ficha de anotaciones se evaluarán los criterios de evaluación contenidos en el Apartado A. En ella se recogerán:

- Las faltas de asistencia.

- Incidencias de clase.
- Comportamiento y actitud ante el aprendizaje.
- Progresión técnica e interpretativa.
- Relación de obras y estudios trabajados.

2. Apartado B: examen práctico mediante pruebas de interpretación a realizar previamente a la evaluación.

Con estas pruebas se evaluarán los criterios de evaluación contenidos en el Apartado B. El profesor calificará al final de cada bloque de contenidos el trabajo realizado mediante una prueba de interpretación que se realizará en el aula, en la cuál el alumno deberá interpretar el repertorio trabajado.

3. Apartado C: audiciones didácticas.

Con las audiciones se evaluarán los criterios de evaluación contenidos en el Apartado C. El alumno deberá realizar al menos dos actuaciones públicas a lo largo del curso.

4. Apartado D: trabajos teóricos.

Con estos trabajos teóricos se evaluarán los criterios de evaluación contenidos en el Apartado D. El alumno presentará un trabajo escrito por cada uno de los bloques de contenidos. Cada trabajo debe contener los siguientes apartados:

17. Un índice en el que aparezcan los puntos a desarrollar posteriormente, numerando las páginas.
18. Una aproximación al momento o etapa histórica en la que se desarrolla la labor del compositor, así como su obra, que hará referencia a la situación política, social, económica y cultural de dicho momento histórico.
19. El autor: vida, obra, influencias que recibe, escritos u otros documentos (si existen).
20. Aproximación a la obra para acordeón en cuestión: cuándo fue escrita y en que circunstancias, a quién esta dedicada, fecha de estreno, etc.
21. Análisis de la obra: formal, armónico y estético.
22. Análisis de distintas grabaciones de la obra.
23. Una conclusión, en la que se reflejen los aspectos más importantes descubiertos y como pueden afectar a la interpretación que se haga de la misma.
24. Una bibliografía que incluirá las reseñas literarias utilizadas, así como las páginas de Internet consultadas.

Además de los puntos reseñados, se podrán incluir todos aquellos que el alumno considere oportunos y que sirvan para completar el trabajo.

Los trabajos realizados deberán ser entregados con anterioridad a la prueba de interpretación.

7.2 Criterios de calificación

Apartado A

Criterios encaminados a evaluar el trabajo realizado por el alumno en el aula, y que será evaluado mediante la “ficha de anotaciones”. Se valorará hasta 10 puntos, una vez finalizado cada bloque de contenidos.

21. Mantener rigor y disciplina de trabajo (hasta 1,5 puntos).

22. Mostrar una mejora técnica que indique progresivamente una interpretación de más calidad del repertorio del curso (hasta 2 puntos).
23. Mantener concentración y atención en la clase (hasta 1 punto).
24. Mostrar respeto hacia el profesor y demás compañeros (hasta 1 punto).
25. Leer a primera vista con fluidez (hasta 1 punto).
26. Analizar críticamente el trabajo realizado (hasta 1 punto).
27. Planificar actividades para resolver de forma autónoma las dificultades que aparecen al interpretar el repertorio del curso (hasta 1 punto).
28. Describir e interpretar de forma autónoma los matices no escritos de un texto musical (hasta 0,5 puntos).
29. Mostrar interés por la música contemporánea (hasta 0,5 puntos).
30. Mostrar autonomía en la interpretación de un texto musical dentro de la flexibilidad de su escritura; o bien en el cambio del texto para adecuarlo a su idea musical como intérprete (hasta 0,5 puntos).

Apartado B

Criterios encaminados a evaluar la parte técnica e interpretativa mediante el procedimiento de evaluación de “pruebas de interpretación”. Se valorará hasta 10 puntos, una vez finalizado cada bloque de contenidos.

11. Interpretar un repertorio mostrando el control técnico del instrumento. Se valorará mediante los siguientes indicadores (3 puntos):
 - Dificultad del repertorio (hasta 0,5 puntos).
 - Control del ritmo y medida de las figuras (hasta 0,5 puntos).
 - Corrección en la ejecución de efectos (hasta 0,3 puntos).
 - Claridad e igualdad de digitación (hasta 0,3 puntos).
 - Control de las articulaciones (hasta 0,5 puntos).
 - Constancia y calidad del sonido (hasta 0,2 puntos).
 - Ajuste de dinámicas (hasta 0,2 puntos).
 - Dominio en el control del fuelle (hasta 0,5 puntos).
12. Interpretar las obras objeto de la prueba mostrando coherencia en el estilo interpretativo en concordancia con la estética de las mismas. Se valorará mediante los siguientes indicadores (hasta 2,5 puntos):
 - Adecuación en la registración (hasta 0,3 puntos).
 - Adecuación de los elementos de ornamentación (hasta 0,3 puntos).
 - Expresividad de la digitación (hasta 0,3 puntos).
 - Aplicación de las articulaciones adecuadas a los estilos (hasta 0,3 puntos).
 - Flexibilidad de las constantes y calidad del sonido en los diferentes ámbitos musicales (hasta 0,4 puntos).
 - Adaptación de las dinámicas a cada estilo de interpretación (hasta 0,3 puntos).
 - Control del vibrato como elemento expresivo (hasta 0,3 puntos).
 - Proyección del sonido (hasta 0,3 puntos).
13. Interpretar las partituras con rigor respecto a movimientos, notas y tempos. Se valorará mediante los siguientes indicadores (hasta 2 puntos):
 - Respeto de los aires y movimientos (hasta 0,5 puntos).

- Fidelidad de las indicaciones agógicas y dinámicas contenidas en la partitura (hasta 0,5 puntos).
 - Exactitud en la exposición de las notas (hasta 0,5 puntos).
 - Relación de los tempos en los diferentes movimientos (hasta 0,5 puntos).
14. Mostrar un comportamiento escénico adecuado a las características de las obras interpretadas y del propio instrumento. Se valorará mediante los siguientes indicadores (hasta 1 punto):
- Capacidad comunicativa a través del movimiento (hasta 0,3 puntos).
 - Adaptación de los gestos y movimientos a la interpretación musical (hasta 0,3 puntos).
 - Control postural correcto en la técnica del instrumento (hasta 0,2 puntos).
 - Vestuario de concierto adecuado (hasta 0,2 puntos).
15. Mostrar las dotes artísticas y la capacidad de comunicación musical. Se valorará mediante los siguientes indicadores (hasta 1,5 puntos):
- Capacidad de comunicación musical (hasta 0,5 puntos).
 - Implicación en la interpretación de las diferentes obras (hasta 0,5 puntos).
 - Aportación personal al enriquecimiento de la interpretación musical (hasta 0,2 puntos).
 - Concentración a lo largo del recital (hasta 0,2 puntos).
 - Interpretación de memoria de la totalidad o parte de las obras seleccionadas (hasta 0,1 puntos).

Apartado C

Criterios encaminados a evaluar los conciertos realizados por el alumno mediante el procedimiento de “conciertos ante público”. Se valorará hasta 10 puntos, en el final de cada bloque de contenidos.

3. Interpretar conciertos ante el público (hasta 10 puntos).

Apartado D

Criterios encaminados a evaluar los trabajos escritos realizados por el alumno mediante el procedimiento de “trabajos escritos”. Se valorará hasta 10 puntos, una vez finalizado cada bloque de contenidos.

13. Presentar de forma apropiada el trabajo (hasta 1 punto).
14. Mostrar rigor en el estudio histórico y biográfico (hasta 2 puntos).
15. Mostrar rigor en el análisis formal, armónico y estético (hasta 2,5 puntos).
16. Analizar de forma precisa diferentes grabaciones sonoras (hasta 1,5 puntos)
17. Alcanzar conclusiones encaminadas a mejorar la interpretación (hasta 1,5 puntos)
18. Expresar de forma clara los contenidos (hasta 1,5 puntos).

7.3 Calificación final

Calificación final

La calificación final será la media ponderada entre los instrumentos de evaluación aplicados, siempre que en cada apartado la calificación sea superior a cinco, siguiendo la distribución que se muestra a continuación:

<i>Procedimiento ordinario de evaluación (convocatoria de junio)</i>		
Procedimiento de evaluación	Instrumento de evaluación	Criterios de calificación
Observación directa	Ficha de anotaciones	20%
Audición didáctica	Registro de audiciones	10%
Trabajos escritos	Registro de trabajos entregados	20%
Examen práctico	Registro de exámenes	50%
<i>Procedimiento extraordinario de evaluación (convocatoria de julio, convocatoria de gracia o exámenes con comisión de evaluación)</i>		
<i>Este procedimiento está dirigido a aquellos alumnos que no han superado la evaluación ordinaria, que han tenido más de un 30% de faltas de asistencia durante el curso o que han faltado durante un mes continuamente a las clases. En el caso de que el alumno haya tenido más de un 30% de faltas de asistencia o no haya asistido durante un mes a clase, no se le podrá aplicar el procedimiento de evaluación de “observación directa”.</i>		
Procedimiento de evaluación	Instrumento de evaluación	Criterios de calificación
Observación directa	Ficha de anotaciones	20%
Examen práctico	Registro de exámenes	80%

8 Recursos didácticos, bibliográficos y documentación complementaria

Acordeón

Atril

Reproductor CD.

Compact discs de acordeón.

Método de Claudio Jacomucci “Técnica”.

Obras que pueden incluirse en el repertorio del curso:

- ASTIER, ANDRÉ Divertimento
- CHOLMINOV, ALEXANDER Suite Lírica

- FANCELLI, LUCIANO Tre impressioni
- FUGAZZA, FELICE Sonata
- JACOBI, WOLFANG Konzertrondo
- LUNDQUIST, TORBJÖRN Botany Play
- MARCO, TOMÁS Sonata acueducto
- NORGARD, PER, Anatomic Safari
- REPNIKOV, ALBIN Tokkata
- SCHIMMEL, WILLIAM Fables
- SEMJONOV, WJATCHESLAV Belorussischa Rap.
- SOLOTARJOV, WLADISLAV Sonata N° 2

GUÍA DOCENTE

Instrumento principal IV: Acordeón

Especialidad de Pedagogía

1. Identificación de la asignatura

Nombre: Instrumento principal I: Acordeón

Centro: Conservatorio Superior de Música “Eduardo Martínez Torner”

Tipo: Obligatorio

Nº total de créditos: 15

Coordinador: Fernando Orfila Abadía

Ubicación: aula 16

Profesor: Garazi Navas Mundiñano

E-mail: garnavas@outlook.es

Ubicación: aula 212

2 Contextualización

Esta asignatura busca el perfeccionamiento de las capacidades artística, musical y técnica, que permitan abordar la interpretación del repertorio acordeonístico más representativo. Asimismo, busca conocer los criterios interpretativos aplicables a este repertorio de acuerdo con su evolución estilística.

La presente Guía docente se desarrolla al amparo de la siguiente legislación:

- *LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- *Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- *Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- *Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- *Resolución de 16 de mayo de 2011 de la Consejería de Educación y Ciencia por la que se regulan aspectos de la ordenación académica de las enseñanzas artísticas superiores de Grado*
- *Ley Orgánica 8/ 2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE).*
- *Decreto 46/2014, de 14 de mayo, por el que se establecen y desarrollan los planes de estudios de las enseñanzas artísticas superiores de Música en el Principado de Asturias.*
- *Resolución de 28 de mayo de 2019, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la evaluación por compensación en las enseñanzas artísticas superiores.*

- *Ley 1/2024, de 7 de junio, por la que se regulan las enseñanzas artísticas superiores y se establece la organización y equivalencias de las enseñanzas artísticas profesionales.*

3 Requisitos

Haber superado el tercer curso de la asignatura.

4 Competencias y resultados de aprendizaje

- Elaborar un programa de concierto solista apto para la interpretación musical del alumno.
- Perfeccionar la adaptación a los distintos manuales desde el punto de vista anatómico y funcional que mejore la práctica instrumental.
- Mostrar coherencia entre el estilo interpretativo y la estética del repertorio interpretado.
- Perfeccionar técnicamente como intérprete las posibilidades del instrumento (aspectos dinámicos, tímbricos, articulatorios, de fraseo, efectos, fuelle...) que permitan hacer una interpretación del repertorio del curso de calidad.
- Mostrar autonomía en la interpretación de un texto musical dentro de la flexibilidad de su escritura; o bien en el cambio del texto para adecuarlo a su idea musical como intérprete.
- Perfeccionar la discriminación auditiva como base fundamental de un buen músico.
- Mostrar autonomía en la resolución de los problemas tanto técnicos como interpretativos que el alumno se encuentra cuando aborda el repertorio.
- Mostrar rigor en la interpretación del repertorio en relación a su escritura.
- Mostrar un comportamiento escénico adecuado a las características de las obras interpretadas.
- Realizar un estudio previo del repertorio a interpretar que permita una mejor interpretación del mismo.
- Interpretar de memoria una obra del repertorio del curso.
- Leer a primera vista con fluidez un fragmento musical.
- Interpretar una parte del repertorio del curso en público.
- Desarrollar la creatividad artística.
- Analizar críticamente el trabajo realizado.

5 Contenidos

- La interpretación musical: influencia que tienen en ella el compositor, la época, el estilo, el intérprete, la partitura, el instrumento, etc. (CG-01.2).
- La interpretación musical: interpretar un repertorio plural estilístico de calidad construido a partir de la idea personal sobre el hecho musical (CI-01.0, CI-02.0, CI-02.1, CI-04.1, CI-05.0).

- Características técnicas del acordeón y su aplicación a la interpretación musical: aspectos dinámicos, articulatorios, registración, efectos, fuelle, etc. (CG-09.1).
- Aspectos básicos de anatomía funcional aplicada a la práctica acordeonística: digitación, posición del cuerpo, posición de los manuales, etc. (CG-24.0).
- La música contemporánea: su importancia como eje del repertorio original para acordeón (CG-11.0).
- La interpretación musical y la ejecución musical (CG-13.2).
- La digitación de MI, MII y MIII: manual de buenas prácticas (CP-02.0).
- La discriminación auditiva de las diferencias que se pueden encontrar en la interpretación de un texto musical según el intérprete, la formación, la digitación, la posición de las distintas partes del cuerpo, etc. (CG-04.1).
- Desarrollo de estrategias de estudio según las dificultades del repertorio (CT-03.0 y CG-08.0).
- Análisis las obras del repertorio del curso desde el punto de vista formal y armónico (CG-25.0).
- Desarrollo de estrategias de memorización musical (CG-08.0).
- Investigación de los aspectos históricos relacionados con la creación del repertorio (CG-24.0).
- Leer a primera vista obras o fragmentos de una inferior dificultad técnica (CG-02.0).
- Adquirir hábitos para lograr posiciones naturales que favorezcan la práctica acordeonística (CG-24.0).
- Analizar críticamente distintas ideas sobre un mismo hecho musical (CG-08.0).
- Interpretar públicamente parte del repertorio del curso de forma eficiente (CT-15.0 y CG-03.1).
- Dar forma a sus propios conceptos artísticos (CG-21.1).
- Perfeccionar técnicamente como intérprete las posibilidades del instrumento (CT-13.0).
- Crear distintas digitaciones sobre un mismo texto musical y juzgar la calidad de las mismas (CG-24.0).
- Tener rigor en el estudio diario como base de un buen aprendizaje (CT-01.0).
- Ser crítico con el trabajo realizado (CT-06.0).

Bloques de contenidos

- ***Bloque 1: repertorio para manual standard***

Durante doce semanas se trabajará el repertorio original para acordeón de concierto basado en el uso del manual standard en base a la asimilación de los contenidos enumerados anteriormente, logrando interpretar al menos una obra del perteneciente al apartado de recursos didácticos.

- ***Bloque 2: repertorio contemporáneo***

Durante doce semanas se trabajará sobre una obra perteneciente al repertorio contemporáneo, en base a la asimilación de los contenidos enumerados anteriormente.

- **Bloque 3: repertorio original para manual de bajos libres**

Durante doce semanas se trabajará el repertorio original para acordeón de concierto basado en el uso del manual de bajos libres, en base a la asimilación de los contenidos enumerados anteriormente, logrando interpretar al menos una obra del perteneciente al apartado de recursos didácticos.

6 Metodología y plan de trabajo

Las actividades formativas se desarrollarán desde una metodología participativa y aplicada que se centra en el trabajo del estudiante (presencial y no presencial).

La asignatura desarrollará aquellas actividades que más se adecuen a los contenidos y competencias a adquirir por el alumnado.

Se utilizará un método crítico para alcanzar los objetivos de la presente guía. Evitaremos cualquier metodología impositiva, tratando de hacer partícipe al alumno en el proceso de enseñanza-aprendizaje e intentando “convencerle” en todas nuestras indicaciones mediante una metodología propositiva, para intentar alcanzar un aprendizaje significativo.

- Un 9,6% de docencia presencial en el aula (36h – 1,44 ECTS).
- Un 90,4% de estudio individualizado del alumno, búsqueda, consulta y tratamiento de información y resolución de problemas (339 h – 13.56 ECTS).

De acuerdo con las instrucciones dictadas por la Consejería de Educación del Principado de Asturias para el curso 2020/21, la duración de las clases presenciales de una hora a la semana pasa a ser de 50 minutos. En los 10 minutos restantes la docencia se impartirá a través de las plataformas Teams, Codex-Pro, correo electrónico, Google Classroom, Whatsapp y similares. Mediante la docencia telemática el profesor resolverá dudas y mandará tareas para reforzar aquellos contenidos de la asignatura en los que sea necesario incidir. Asimismo, si a lo largo del curso la situación sanitaria así lo exigiere, toda la docencia podría impartirse de forma telemática”.

7 Evaluación del aprendizaje de los estudiantes

7.1 Instrumentos y procedimientos de evaluación

Los instrumentos y procedimientos de evaluación aplicados en las pruebas de evaluación estarán divididos en cuatro apartados:

1. Apartado A: observación directa del trabajo diario mediante una ficha de anotaciones.

Con esta ficha de anotaciones se evaluarán los criterios de evaluación contenidos en el Apartado A. En ella se recogerán:

- Las faltas de asistencia.

- Incidencias de clase.
- Comportamiento y actitud ante el aprendizaje.
- Progresión técnica e interpretativa.
- Relación de obras y estudios trabajados.

2. Apartado B: examen práctico mediante pruebas de interpretación a realizar previamente a la evaluación.

Con estas pruebas se evaluarán los criterios de evaluación contenidos en el Apartado B. El profesor calificará al final de cada bloque de contenidos el trabajo realizado mediante una prueba de interpretación que se realizará en el aula, en la cuál el alumno deberá interpretar el repertorio trabajado.

3. Apartado C: audiciones didácticas.

Con las audiciones se evaluarán los criterios de evaluación contenidos en el Apartado C. El alumno deberá realizar al menos dos actuaciones públicas a lo largo del curso.

4. Apartado D: trabajos teóricos.

Con estos trabajos teóricos se evaluarán los criterios de evaluación contenidos en el Apartado D. El alumno presentará un trabajo escrito por cada uno de los bloques de contenidos. Cada trabajo debe contener los siguientes apartados:

25. Un índice en el que aparezcan los puntos a desarrollar posteriormente, numerando las páginas.
26. Una aproximación al momento o etapa histórica en la que se desarrolla la labor del compositor así como su obra, que hará referencia a la situación política, social, económica y cultural de dicho momento histórico.
27. El autor: vida, obra, influencias que recibe, escritos u otros documentos (si existen).
28. Aproximación a la obra para acordeón en cuestión: cuándo fue escrita y en que circunstancias, a quién esta dedicada, fecha de estreno, etc.
29. Análisis de la obra: formal, armónico y estético.
30. Análisis de distintas grabaciones de la obra.
31. Una conclusión, en la que se reflejen los aspectos más importantes descubiertos y como pueden afectar a la interpretación que se haga de la misma.
32. Una bibliografía que incluirá las reseñas literarias utilizadas, así como las páginas de Internet consultadas.

Además de los puntos reseñados, se podrán incluir todos aquellos que el alumno considere oportunos y que sirvan para completar el trabajo.

Los trabajos realizados deberán ser entregados con anterioridad a la prueba de interpretación.

7.2 Criterios de calificación

Apartado A

Criterios encaminados a evaluar el trabajo realizado por el alumno en el aula, y que será evaluado mediante la “ficha de anotaciones”. Se valorará hasta 10 puntos, una vez finalizado cada bloque de contenidos.

31. Mantener rigor y disciplina de trabajo (hasta 1,5 puntos).

32. Mostrar una mejora técnica que indique progresivamente una interpretación de más calidad del repertorio del curso (hasta 2 puntos).
33. Mantener concentración y atención en la clase (hasta 1 punto).
34. Mostrar respeto hacia el profesor y demás compañeros (hasta 1 punto).
35. Leer a primera vista con fluidez (hasta 1 punto).
36. Analizar críticamente el trabajo realizado (hasta 1 punto).
37. Planificar actividades para resolver de forma autónoma las dificultades que aparecen al interpretar el repertorio del curso (hasta 1 punto).
38. Describir e interpretar de forma autónoma los matices no escritos de un texto musical (hasta 0,5 puntos).
39. Mostrar interés por la música contemporánea (hasta 0,5 puntos).
40. Mostrar autonomía en la interpretación de un texto musical dentro de la flexibilidad de su escritura; o bien en el cambio del texto para adecuarlo a su idea musical como intérprete (hasta 0,5 puntos).

Apartado B

Criterios encaminados a evaluar la parte técnica e interpretativa mediante el procedimiento de evaluación de “pruebas de interpretación”. Se valorará hasta 10 puntos, una vez finalizado cada bloque de contenidos.

16. Interpretar un repertorio mostrando el control técnico del instrumento. Se valorará mediante los siguientes indicadores (3 puntos):
 - Dificultad del repertorio (hasta 0,5 puntos).
 - Control del ritmo y medida de las figuras (hasta 0,5 puntos).
 - Corrección en la ejecución de efectos (hasta 0,3 puntos).
 - Claridad e igualdad de digitación (hasta 0,3 puntos).
 - Control de las articulaciones (hasta 0,5 puntos).
 - Constancia y calidad del sonido (hasta 0,2 puntos).
 - Ajuste de dinámicas (hasta 0,2 puntos).
 - Dominio en el control del fuelle (hasta 0,5 puntos).
17. Interpretar las obras objeto de la prueba mostrando coherencia en el estilo interpretativo en concordancia con la estética de las mismas. Se valorará mediante los siguientes indicadores (hasta 2,5 puntos):
 - Adecuación en la registración (hasta 0,3 puntos).
 - Adecuación de los elementos de ornamentación (hasta 0,3 puntos).
 - Expresividad de la digitación (hasta 0,3 puntos).
 - Aplicación de las articulaciones adecuadas a los estilos (hasta 0,3 puntos).
 - Flexibilidad de las constantes y calidad del sonido en los diferentes ámbitos musicales (hasta 0,4 puntos).
 - Adaptación de las dinámicas a cada estilo de interpretación (hasta 0,3 puntos).
 - Control del vibrato como elemento expresivo (hasta 0,3 puntos).
 - Proyección del sonido (hasta 0,3 puntos).
18. Interpretar las partituras con rigor respecto a movimientos, notas y tempos. Se valorará mediante los siguientes indicadores (hasta 2 puntos):
 - Respeto de los aires y movimientos (hasta 0,5 puntos).

- Fidelidad de las indicaciones agógicas y dinámicas contenidas en la partitura (hasta 0,5 puntos).
 - Exactitud en la exposición de las notas (hasta 0,5 puntos).
 - Relación de los tempos en los diferentes movimientos (hasta 0,5 puntos).
19. Mostrar un comportamiento escénico adecuado a las características de las obras interpretadas y del propio instrumento. Se valorará mediante los siguientes indicadores (hasta 1 punto):
- Capacidad comunicativa a través del movimiento (hasta 0,3 puntos).
 - Adaptación de los gestos y movimientos a la interpretación musical (hasta 0,3 puntos).
 - Control postural correcto en la técnica del instrumento (hasta 0,2 puntos).
 - Vestuario de concierto adecuado (hasta 0,2 puntos).
20. Mostrar las dotes artísticas y la capacidad de comunicación musical. Se valorará mediante los siguientes indicadores (hasta 1,5 puntos):
- Capacidad de comunicación musical (hasta 0,5 puntos).
 - Implicación en la interpretación de las diferentes obras (hasta 0,5 puntos).
 - Aportación personal al enriquecimiento de la interpretación musical (hasta 0,2 puntos).
 - Concentración a lo largo del recital (hasta 0,2 puntos).
 - Interpretación de memoria de la totalidad o parte de las obras seleccionadas (hasta 0,1 puntos).

Apartado C

Criterios encaminados a evaluar los conciertos realizados por el alumno mediante el procedimiento de “conciertos ante público”. Se valorará hasta 10 puntos, en el final de cada bloque de contenidos.

4. Interpretar conciertos ante el público (hasta 10 puntos).

Apartado D

Criterios encaminados a evaluar los trabajos escritos realizados por el alumno mediante el procedimiento de “trabajos escritos”. Se valorará hasta 10 puntos, una vez finalizado cada bloque de contenidos.

19. Presentar de forma apropiada el trabajo (hasta 1 punto).
20. Mostrar rigor en el estudio histórico y biográfico (hasta 2 puntos).
21. Mostrar rigor en el análisis formal, armónico y estético (hasta 2,5 puntos).
22. Analizar de forma precisa diferentes grabaciones sonoras (hasta 1,5 puntos)
23. Alcanzar conclusiones encaminadas a mejorar la interpretación (hasta 1,5 puntos)
24. Expresar de forma clara los contenidos (hasta 1,5 puntos).

7.3 Calificación final

Calificación final

La calificación final será la media ponderada entre los instrumentos de evaluación aplicados, siempre que en cada apartado la calificación sea superior a cinco, siguiendo la distribución que se muestra a continuación:

Procedimiento ordinario de evaluación (convocatoria de junio)		
Procedimiento de evaluación	Instrumento de evaluación	Criterios de calificación
Observación directa	Ficha de anotaciones	20%
Examen fin de asignatura	Recital	80%
Procedimiento extraordinario de evaluación fin de asignatura (convocatoria de julio, convocatoria de gracia o sexta convocatoria) <i>Este procedimiento está dirigido a aquellos alumnos que no han superado la evaluación ordinaria, que han tenido más de un 30% de faltas de asistencia durante el curso o que han faltado durante un mes continuadamente a las clases. En el caso de que el alumno haya tenido más de un 30% de faltas de asistencia o no haya asistido durante un mes a clase, no se le podrá aplicar el procedimiento de evaluación de “observación directa”.</i>		
Procedimiento de evaluación	Instrumento de evaluación	Criterios de calificación
Observación directa en el aula y seguimiento de las audiciones didácticas	Ficha de anotaciones	20%
Examen fin de asignatura	Recital	80%

8 Recursos didácticos, bibliográficos y documentación complementaria

Acordeón

Atril

Reproductor CD.

Compact discs de acordeón.

Método de Claudio Jacomucci “Técnica”.

Obras que pueden incluirse en el repertorio del curso:

- GUBAIDULINA, SOFÍA Sonate et expecto
- KUSJAKOV, ANATOLI Sonate N°1
- LUNDQUIST, TORBJÖRN Metamorphoses
- PRECZ, BOGDAN Sonata N°2

- PRIETO, CLAUDIO Sonata 15
- SCHIMMEL, WILLIAM The spring street ritual
- SEMJONOV, WJATCHESLAV Sonata N°2
- SOLOTARJOV, WLADISLAV Partita
- TORRES, JESÚS Itzal